



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 097

RADICADO No. 156814089001-2022-00057-00

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA FLORINDA PEÑA AMEZQUITA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE VICENTE PEÑA ALVARADO y OTROS.

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
San Pablo de Borbur, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Al despacho de la señora Juez, informando que la ORIP de Chiquinquirá, se pronuncia sobre la inscripción de la demanda, solicitada en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de la respuesta dada mediante oficio calendado del treinta (30) de diciembre del año 2022, por parte de la Oficina de Instrumentos Públicos de Chiquinquirá, en la cual se pronuncian sobre la medida cautelar de inscripción de la demanda; esta Juzgadora deja a disposición el referido oficio a la parte interesada, para que proceda en lo que derecho corresponda, teniendo en cuenta el contenido de la nota devolutiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
SECRETARÍA

En San Pablo de Borbur a los quince (15) días del mes de
mayo de dos mil veintitrés (2023)
Notificado por anotación en estado
No. 17

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **534ffea8bb80b3789ca46d7f2f7c5fd9f5f0ce58d5cea5b1ec4dd89132fe4f**

Documento generado en 12/05/2023 08:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>